FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Ibagué - Tolima, Octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	**586-CENACPER-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO **3.**	**02 de junio de 2023**
4. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101095053** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/06/2023**
5. CRP	No. **CRP: 65723** Fecha expedición **05/06/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **(02-02-02-008-003)** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$35,000,000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL **7.**	**07 de junio de 2023**
8. CONTRATISTA	Nombre completo: **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** Identificación: **79.542.283** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 44 A #5-51 Apto 402 EDIFICIO PIEDRA PINTADA VIII IBAGUÉ** Teléfono de contacto: **317-3639184** E-mail de contacto: javierhernangamboa@hotmail.com
9. SUPERVISOR	Nombre completo: **MAYOR. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA DATRA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de nombramiento **No. 00002584 FECHADA 17 DE ABRILO DE 2023.**
10. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).**
11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. 1. Realizar tres capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de

CENAC PER

	responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional. NOTA: Estas ponencias deben presentarse mediante un proyecto a la Dirección de Apoyo a la Transición el cual será revisado por el supervisor del contrato y aprobado por el director (a) de la Dirección de Apoyo a la Transición. Mencionada presentación del proyecto se efectuará en el formato que se enviará una vez sean notificadas las obligaciones contractuales y los tiempos de cumplimiento y que consignará la temática de la ponencia, personal a quien va dirigida la misma y su alcance, instalaciones donde se efectuará, impacto institucional y perfiles de los ponentes. 6. Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP). 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

CENACPER

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 1: Realizar tres capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>DOCUMENTO RADICADO No 20232520198 98413</td><td>N/A</td><td>SE HACE ENTREGA DEL 510% CAPÍTULO LITERARIO EMPLEO DE MEDIOS Y MÉTODOS ILÍCITOS. “CONTINÚA SIENDO UNA PRÁCTICA SISTEMÁTICA EMPLEADA POR LOS GRUPOS ARMADOS</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CENACPER

			ORGANIZADOS, Y LOS GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY EN LA JURISDICCIÓN DE LA QUINTA DIVISIÓN".

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	DOCUMENTO RADICADO No 2023252017452493	N/A	SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN AL PERSONAL MILITAR ACTIVO - RESERVA Y SUS FAMILIAS POR PARTE DEL GRUPO REGIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y DE CONTEXTO Y LITIGIO ESTRATÉGICO DE LA QUINTA DIVISIÓN.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	DOCUMENTO RADICADO No	N/A	SE REALIZÓ ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, PARA LA VISIBILIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS MILITARES VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS. SE REALIZÓ REGISTRO FOTOGRÁFICO. SE ELABORARON BANNER DE CONMEMORACIONES EN LAS UNIDADES. EL DIA 02 DE OCTUBRE SE REALIZÓ ACTO DE VISIBILIZACION "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA" –. EL DIA 10 DE OCTUBRE SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VISIBILIZACIÓN DEL "DIA CIVICO DEL VETERANO" EN LAS DIFERENTES GUARNICIONES DE LA JURISDICCION DE LA QUINTA DIVISION.

CENACPER

			EL DIA 14 DE OCTUBRE EN EL BATALLÓN DE ARTILLERIA No 8 “SAN MATEO” SE REALIZÓ ACTO DE CONMEMORACIÓN “ATAQUE A UNA PATRULLA” EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO– RISARALDA POR PARTE DE LAS ANTIGUAS FARC DONDE FUERON ASESINADOS “07 MILITARES – 01 OFICIAL – 01 SUBOFICIAL – 05 SOLDADOS”. EL DIA 16 DE OCTUBRE EN EL BATALLÓN DE ARTILLERIA No 8 “SAN MATEO” SE REALIZÓ ACTO DE CONMEMORACIÓN “ATAQUE A UNA PATRULLA” EN ZONA RURAL A LA ALTURA DE LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE MISTRATO – RISARALDA POR PARTE DE LAS ANTIGUAS FARC DONDE FUERON ASESINADOS “10 MILITARES – 06 HERIDOS”. EL DIA 24 DE OCTUBRE EN EL BATALLÓN DE INFANTERIA No 17 “GENERAL DOMINGO CAICEDO” SE REALIZÓ ACTO DE CONMEMORACIÓN “ATAQUE A UNA PATRULLA” EN ZONA RURAL SECTOR EL LIMON DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA POR PARTE DE LAS ANTIGUAS FARC DONDE FUE ASESINADO “01 MILITARES – 02 HERIDOS”.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar una (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas regionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CENACPER

	INFORME	N/A	SE ENTREGA EL ESTADO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA No 2

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	INFORME	N/A	SE DIO CUMPLIMIENTO A LA REALIZACION DE LAS PONENCIAS EN UNIVERSIDADES, COLEGIOS, ENTIDADES DEL ESTADO, O EMPRESAS PRIVADAS DONDE SE DIO A CONOCER LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN ESTOS ESPACIOS, PREVIO AVAL DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN Y SOBRE TEMAS QUE GENEREN IMPACTOS POSITIVOS A LA INSTITUCIÓN EJÉRCITO NACIONAL.

Obligación No. 6: Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	PRESENTACION PROYECTO	N/A	SE REALIZA INFORME FINAL PENDIENTE APOYO POR PARTE DEL COMANDO DE LA QUINTA DIVISION CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE SALA DE MEMORIA ITINERANTE EN LA JURISDICCION DE LA QUINTA DIVISION.

CENACPER

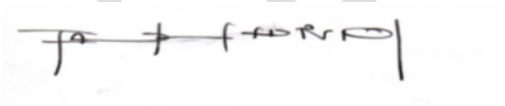
<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Obligación No. 7: Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP).
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>DOCUMENTO RADICADO No 20232520174 52493</td><td>N/A</td><td>SE REALIZA LA BUSQUEDA DE DATOS DE PERSONAL MILITAR VICTIMA Y FAMILIAS EN COORDINACION CON EL GRUPO REGIONAL DE MEMORIA HISTORICA – GRUPO DE DEFENSA JURIDICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Ibagué),** a los **de octubre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA



PS. JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
C.C. No 79.542.283 DE BOGOTA D.C.

CENACPER